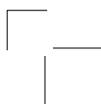


LAURA FAXAS

Editora

GUÍA PRÁCTICA
DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA, AUSTRIA





GUÍA PRÁCTICA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE
EN VIENA, AUSTRIA



GUÍA PRÁCTICA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA, AUSTRIA

Laura Faxas



Guía práctica de las organizaciones internacionales con sede en Viena, Austria

Autora-editora: Laura Faxas
Primera edición INESDYC, 2025
ISBN: 978-9945-623-38-3

COMITÉ DE PUBLICACIONES DEL INESDYC

Embajador José Rafael Espaillat

Rector

Embajadora Alejandra Liriano

Vicerrectora Académica

Lic. Roberto Rodríguez

Vicerrector administrativo

Arq. Milagros Nanita-Kennett

Directora de Investigación e Innovación

Ing. Rafael Martí

Encargado del Departamento de Planificación y Evaluación Institucional

Dr. Enrique Soldevilla Enríquez

Encargado de la División de Desarrollo de Material Intelectual

Cuidado de la edición: Enrique Soldevilla Enríquez

Diseño de cubierta: Harold Frías Maggiolo

Diagramación: Daniel García Santos y Suset García Reyes

Impreso en Printcity

Tema de la portada: Cuadro de la artista plástica dominicana Iris Pérez, en homenaje a las hermanas Mirabal en la ONU, Viena, noviembre del 2022

Santo Domingo, República Dominicana, 2025

ÍNDICE

Prólogo, *Rubén Silié*, viceministro de Política Exterior Multilateral / 9

Prefacio. Un mundo en crisis y la urgencia de refundar el multilateralismo, *Laura Faxas*,
embajadora / 11

Introducción / 21

Organizaciones internacionales

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) / 25

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) / 31

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) / 35

Comisión preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los
Ensayos Nucleares (OTPCEN) / 39

Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA) / 43

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) / 47

Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos
(HCOC) / 51

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) / 53

Índice de Instrumentos, Convenciones y Acuerdos firmados por la República Dominicana en las
Organizaciones Internacionales de Viena por Organismos / 55

Anexo / 59



PRÓLOGO

La diplomacia multilateral es —para países insulares en desarrollo como la República Dominicana— vital para garantizar nuestros intereses y para que los retos que compartimos con otras naciones actuando conjuntamente puedan ser tomados en cuenta. El principio de “un Estado un voto” sobre el que se construye la gran mayoría de los organismos multilaterales surgidos luego de la Conferencia de Bretton Woods, impone a las cancillerías modernas la necesidad de procesar y actuar de forma proactiva y simultánea frente a muchas agendas de diversos organismos, una tarea retadora.

En virtud de ello, la profesionalización del servicio exterior dominicano se ha convertido en el norte de todas las reformas que ha implementado el Ministerio de Relaciones Exteriores en los últimos tres años. En tal sentido, el buen conocedor notará que una señal inequívoca de la diplomacia profesional es la organización de un servicio exterior que actúe con base en principios rectores que sean observados por todo el cuerpo consular y diplomático de forma constante en todas las embajadas y misiones en las que presten servicio durante sus carreras profesionales.

La génesis de los principios rectores de nuestra política exterior comienza con la voluntad de cambiar las cosas, que a su vez se ve reflejada en las reformas implementadas y en los manuales de procedimientos y guías que orientan la actuación de nuestros servidores.

Por ello, este Ministerio de Relaciones Exteriores se ha propuesto impulsar el servicio exterior dominicano mejorando las condiciones de nuestros diplomáticos y a su vez estandarizando procesos en nuestras diversas embajadas y misiones en todo el mundo. Esta guía práctica de las organizaciones internacionales con sede en Viena, preparada bajo la coordinación de la embajadora Laura Faxas, se constituye en un verdadero aporte en el sentido de orientar al cuerpo diplomático dominicano en la navegación de las complejas aguas del sistema de Naciones Unidas en Viena.

No es casualidad que más de cuarenta organizaciones multilaterales y una de las cuatro sedes de Naciones Unidas se encuentren en la emblemática capital de Austria, centro de arte y de cultura con una historia notable en el desarrollo de la diplomacia, que le reserva un lugar especial en la gobernanza multilateral. La República Dominicana está acreditada ante seis¹ organizaciones en Viena, varias de las cuales son de importancia meridiana para nuestro país, como la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que realiza considerables esfuerzos de apoyo contra la lucha

1 La República Dominicana está acreditada ante las organizaciones siguientes: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN); Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA); y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). También suscribimos el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (HCOC).

del tráfico de estupefacientes, o el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que, contrario a lo que se intuiría, no es solamente importante para los países que generan energía nuclear con uso militar, pues existen múltiples aplicaciones en la salud, la agricultura y el medioambiente de las que nuestro país se ha beneficiado bajo la modalidad de cooperación técnica y formación.

Luego de ponderar el contenido de esta interesante guía, me parece que será de mucha utilidad para los diplomáticos dominicanos que en su carrera presten servicios en la embajada y necesiten entender de forma sucinta el trabajo de las diferentes organizaciones ante las que el país está acreditado, así como de nuestra cooperación con ellas. Finalmente, nos parece atinado que se incluyera un inventario de instrumentos y acuerdos firmados por la República Dominicana en las organizaciones internacionales de Viena, pues permite, aunque sea de forma somera, una comprensión de los instrumentos que los servidores de dicha misión deben conocer.

Desde la sede de nuestra Cancillería solo me queda agradecer a la embajadora Faxas por este aporte y exhortar a los actuales y futuros miembros de nuestra misión en Viena que lo tomen no como el final, sino como el punto de partida de la siempre inacabada tarea, en palabras de Voltaire, de cultivar nuestro jardín.

RUBÉN SILIÉ
Viceministro de Política Exterior Multilateral

PREFACIO

UN MUNDO EN CRISIS Y LA URGENCIA DE REFUNDAR EL MULTILATERALISMO

Históricamente, Austria y su capital, Viena, son una referencia en el ámbito de las relaciones internacionales y en el proceso de construcción del multilateralismo. En Viena, tras la derrota de Napoleón en 1814, se crea un nuevo orden mundial² basado en un pacto entre las potencias monárquicas de Europa, bajo el liderazgo de Austria, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, orientado al restablecimiento de las antiguas fronteras, a la búsqueda de nuevos equilibrios de poder y de legitimidad, y a un reparto del mundo.

El Congreso de Viena, que simboliza este proceso, sesionó entre el 18 de septiembre de 1814 y el 9 de junio de 1815. Fue sellado con el llamado Tratado de la Santa Alianza, que permitió una relativa paz y un espíritu de negociación multilateral hasta la Primera Guerra Mundial. Este tratado reconocía la igualdad entre las monarquías europeas, traumatizadas por la experiencia napoleónica y la supremacía de Francia, y establecía una serie de preceptos en materia de política exterior, tales como la solidaridad entre naciones (monarquías) para la construcción de la paz, la concertación y negociación como principios, el equilibrio de poder, la prevención de conflictos y la supranacionalidad, entre otros.

En los años 60 del siglo XX Viena asume de nuevo su liderazgo en el proceso de dotar de un marco global de reglamentación a las relaciones internacionales, con la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (1961) y la Convención de Viena sobre las relaciones consulares (1963). A partir de 1980, desde la sede de la ONU en Viena, se impone el principio de la búsqueda de consenso en las negociaciones interestatales: el llamado Consenso de Viena, como un motor del trabajo multilateral. Hoy día, en el mundo en crisis en que nos ha tocado vivir, el Consenso de Viena es cuestionado cada vez más y se impone la urgencia de refundar el multilateralismo.

LA GUERRA DE UCRANIA

La guerra de Ucrania parecería marcar un cambio de época (giro histórico), un parteaguas en el ámbito de las relaciones internacionales y en el complejo, intrincado y crítico escenario internacional que se articula o se hace más visible con la invasión de Rusia a ese país vecino el 24 de febrero

2 .Este nuevo orden mundial conservador basado en la legitimidad de las monarquías europeas y el equilibrio de poder entre ellas —garantizadas por el monarca—, tiene como propósito el restablecimiento de las antiguas fronteras en Europa, previas a la Revolución francesa y a las campañas de Napoleón, y el establecimiento de un marco de negociación para garantizar la paz y las monarquías como regímenes políticos.

del 2022. Esta guerra es un ejemplo importante del retorno de la Federación Rusa a la palestra internacional, regreso que ya se había manifestado con la invasión de fuerzas rusas en el 2008 en el territorio de Georgia³ y la anexión de Crimea en el 2014,⁴ así como con el apoyo a fuerzas prorrusas en el Dombás ucraniano. Con la invasión a Ucrania, la guerra está de vuelta en Europa. En este escenario, donde la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) redefine su rol y se vive el fin de la neutralidad de los países nórdicos (Finlandia y Suecia), de la tradicional no implicación militar de Alemania y del pacifismo del Japón, los acontecimientos antes citados adquieren una significación particular. Ello, en la medida en que ponen en el centro del debate internacional el rol y los llamados “intereses expansionistas” y de seguridad de la Federación Rusa en su antigua zona de influencia y la cuestión de sus fronteras cuando todavía era la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), así como también la visión que tiene de la historia y de la Gran Rusia Vladimir Putin, el presidente de la Federación.

UN MUNDO EN CRISIS

Asistimos en este ámbito internacional a una multiplicidad de conflictos y guerras, a la emergencia de nuevos actores con capacidad de influencia (Irán, Turquía, los países del Golfo), así como a nuevos reagrupamientos de países como los llamados BRICS,⁵ a la recomposición del papel de las dos grandes potencias que marcaron la dinámica de las relaciones internacionales hasta el fin de la llamada Guerra Fría entre Estados Unidos y Rusia —1989 y 1991—, a los límites del mundo unipolar bajo la dirección de los Estados Unidos. Igualmente, al nuevo liderazgo y posición de poder de la Federación Rusa en la escena internacional, al tímido rol jugado por la Unión Europea, al rol contrastado de la India preconizado por su política internacional de “multialineamiento”⁶ y a la

3 En 2008, tras la guerra y la ocupación rusa de parte de Georgia, asistimos a la creación, en el territorio de ese país del Cáucaso, de dos Estados o repúblicas independientes: Abjasia y Osetia del Sur.

4 A inicios de 2014, en el marco de una situación interna de protesta de carácter “europeísta” a favor de un mayor acercamiento de Ucrania a la Unión Europea, el presidente prorruso de Ucrania, Víctor Yanukovich, fue derrocado. A solicitud de este, Vladimir Putin intervino en Ucrania y tras un controversial referéndum se materializó la anexión a Rusia de Crimea, considerada históricamente parte de ese país. Las regiones de Donetsk y de Lugansk, en Ucrania, fueron objeto de luchas separatistas, y las negociaciones para dar término al conflicto llevaron a la firma del Protocolo de Minsk I (septiembre de 2014). Sin embargo, las negociaciones de paz continuaron y en febrero de 2015 se llegó a la firma de un nuevo acuerdo conocido como Minsk II. Es importante destacar que el acercamiento a la Unión Europea y a la OTAN de una serie de países fronterizos de la Federación Rusa con una población importante de rusoparlantes ha sido considerado por Rusia como un atentado a su seguridad interna. Es de interés, además, integrar en la reflexión la evolución y persistencia de la OTAN en Europa tras el fin de la Guerra Fría.

5 Los países BRICS, integrados originalmente por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, representan alrededor del 36 % del PIB mundial y el 46 % de la población, sin tener en su seno ningún representante de los llamados países “occidentales”. En su 15 Cumbre celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en agosto de 2023, se adhirieron Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Argentina, Irán, Egipto y Etiopía.

6 La India, bajo la dirección del primer ministro Narendra Modi, aspirante a un tercer mandato, reafirma —en su calidad de 5ª potencia económica del mundo, por encima del Reino Unido—, su voluntad de jugar un rol en la diplomacia mundial y de ser un actor en la construcción de un nuevo orden internacional. En ese escenario, la India ha apostado por una política exterior voluntarista, marcada por el llamado “multialineamiento”, donde, según una serie de análisis, ella ha devenido el arquetipo: “La política exterior india es el arquetipo de la estrategia del ‘multialineamiento’ que consiste en hablar con todos a pesar de los

confirmación de China como una superpotencia dotada de una gran capacidad de influencia (acercamiento impensable entre la República Islámica de Irán y Arabia Saudita) y en fuerte competencia con los Estados Unidos para convertirse en la primera potencia del mundo, jugando su propio juego. En fin, un tablero de ajedrez que pone de manifiesto —además de la situación de incertidumbre, la precariedad de los equilibrios actuales y la crisis del multilateralismo— el cuestionamiento de la capacidad de influencia de Occidente y de una visión del mundo y de la historia mundial centrada en sus parámetros de interpretación. Es decir, ignorando o relegando, como bien lo demuestra el historiador Peter Frankopan, otras versiones y otros actores centrales de la historia mundial (“relato de la historia mundial”) al margen de la versión restringida y tradicional articulada por Occidente (“relato tradicional de la historia mundial”),⁷ en la que Occidente está en el corazón de la Historia.

De igual manera, observamos en el largo plazo una serie de momentos marcados por acontecimientos o procesos históricos importantes, por el fin de ciclos históricos que se terminan al mismo tiempo y por la consolidación de tendencias y de procesos que ponen de manifiesto la sólida implantación de las grandes mutaciones de nuestra época, a saber: la globalización y las transformaciones ligadas a las tecnologías de la comunicación y de la información y, en general, a la aceleración impresionante de los avances tecnológicos.

ALGUNOS ACONTECIMIENTOS Y MOMENTOS PARA CONSIDERAR

La caída del Muro de Berlín en 1989, la disolución de la URSS⁸ en 15 repúblicas independientes en diciembre de 1991 y la constitución de la Comunidad de Estados Independientes (CEI),⁹ que agrupa a una parte de las antiguas repúblicas soviéticas y pone fin a la Guerra Fría y a un mundo bipolar marcado por el enfrentamiento entre Rusia y los Estados Unidos de América, dan pie a la ilusión de un mundo unificado en torno a los valores occidentales del libre comercio y de la democracia bajo el liderazgo estadounidense. Esta ilusión, descrita por el politólogo Francis Fukuyama, se disipó con el atentado a las Torres Gemelas el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, perpetrado por la organización islámica Al-Qaeda.

Tras la caída de la Unión Soviética en 1991, el mundo ha parecido, durante un tiempo, unificado en torno a los principios y valores de un orden liberal caracterizado por la dominación americana, la

antagonismos...” (France Culture, podcast: “L’Inde ou l’art du ‘multi-alignement’”, 31 de mayo 2023; France Inter, podcast: “Legislatives en Inde: Modi et la diplomatie du multi-alignement”, 19 abril 2024). Esta noción de multialineamiento remite a la posibilidad de tomar posiciones puntuales y hacer alianzas en materia de política exterior discordantes. Ella permite, a ese país asumir el hecho de pertenecer a alianzas y a bloques de países contradictorios.

7 En su reflexión, Peter Frankopan cuestiona lo que él llama “...le récit traditionnel de l’histoire mondiale”, donde el Occidente está en el centro, en oposición o dejando de lado al resto del mundo (“depit du reste du monde”). Consultar a Peter Frankopan. *Les routes de la soie. L’histoire du cœur du monde*, Coll. Champs Histoire, Paris, Flammarion, 2017, traducido de edición original en inglés, Londres, Bloomsbury, 2015.

8 La caída del Muro de Berlín da pie a la reflexión de Francis Fukuyama sobre el fin de la Historia en “The End of the History?” (1989) y al libro *The End of the History and the Last Man* (1989), donde argumenta que, tras la caída de la URSS, se produce la universalización de la democracia liberal occidental como único régimen político posible.

9 La Comunidad de Estados Independientes que emerge tras el fin de la URSS está compuesta por 9 de los 15 Estados que la conformaban inicialmente.

extensión de la economía de mercado y de la democracia. Esta ilusión se disipó brutalmente el 11 de septiembre del 2001: al atacar a los Estados Unidos en su propio territorio, Al-Qaeda ha quebrado el tabú de la inviolabilidad supuestamente vinculada a toda superpotencia...¹⁰

Sin embargo, más allá de las apariencias mantenidas por más de veinte años, se produce la concatenación de una serie de conflictos y procesos, liderados muchos de ellos por los países occidentales, que explican en gran parte la situación actual, en 2023. Entre ellos merecen ponerse de relieve los siguientes: la emergencia del terrorismo y de la radicalización islámica como fenómenos de sociedad y de la agenda internacional, los límites y el carácter contradictorio de las Primaveras Árabes (2010-2012), la guerra de Afganistán (2001-2021), la guerra de Irak (2003-2011), la intervención militar en Libia (2011), la guerra de Siria (2011-actualidad), el aumento de las tensiones entre China y Taiwán. A esto se agrega el impacto del COVID-19 (2020-2022), la ya citada guerra de Ucrania (2022-actualidad) y la reciente guerra de Israel contra Hamás en Palestina (octubre de 2023-actualidad).

En este escenario global, donde las tensiones se acumulan y constatamos la desarticulación y la rearticulación de alianzas, y la autonomía y la emergencia de nuevos actores con capacidad de influencia, una serie de analistas hablan de la pérdida de influencia y de legitimidad de Occidente, pues, a pesar de su dominio, “el mundo se mueve sin ellos”. Hay quienes lanzan la hipótesis, muchas veces con escasos argumentos, de una “desoccidentalización” (“El fin de la evidencia occidental”) y señalan la necesidad de repensar el Orden Mundial.¹¹ Asistimos a:

1. Un momento histórico de inflexión y de aparente no retorno de la supremacía de Occidente.
2. Equilibrios internacionales precarios y de incertidumbre.
3. Guerras, conflictos diversos y las llamadas guerras olvidadas (Sudán, Etiopía/Eritrea, golpes de Estado en el Sahel, Armenia/Azerbaiyán).
4. Los límites de la capacidad de influencia de la ONU y del multilateralismo para jugar un rol en estos diferentes escenarios.
5. El fin de ciclos que marcaron la dinámica de las relaciones internacionales, lo que se ha calificado como “giro histórico”.

EL FIN DE CICLOS HISTÓRICOS Y EL MULTILATERALISMO EN CRISIS

En la reflexión aquí propuesta merece la pena abordar la significación del fin de estos ciclos históricos, a saber:

1. El ciclo que se inicia en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial y la crisis del sistema internacional que emerge tras la guerra con la creación del sistema multilateral de las Naciones Unidas (ONU) y de las instituciones de Bretton Woods (FMI, BM) y la supremacía del dólar.

10 Anne-Cécile Robert, «Tournant historique», en *Le Monde diplomatique*. Manière de Voir : Géopolitique. Un monde sur le pied de guerre, No. 192/Décembre 2023/Janvier 2024, pp. 4-7, p. 4.

11 Consultar: Pascale BONIFACE, *Requiem pour le monde occidental*, Paris, Eyrolles, 2019; Thomas, GOMART, *L'accélération de l'histoire. Les nœuds géostratégiques d'un monde hors de control*, Paris, éditions Tallander, 2024; Hubert VEDRINE, *Une vision du monde*, Paris, Bouquins-Lisez, 2022; Emmanuel TODD, *La défaite de l'Occident*, Paris, Gallimard 2024 ; Anne-Cécile ROBERT, op. cit., y artículos de ese número especial de *Manière de Voir*.

2. El ciclo de la “mundialización neoliberal” inaugurado en los años 80 del siglo pasado con las políticas de ajuste y su crisis.
3. El ciclo geopolítico del fin de la Guerra Fría, iniciado tras la caída del Muro de Berlín en 1989 y marcado por la hegemonía estadounidense.
4. El ciclo de un mundo unipolar bajo el liderazgo de los Estados Unidos y, en ese marco, la reafirmación de China como una superpotencia y el retorno renovado de Rusia, en un contexto complejo donde ejercen influencia potencias medianas emergentes (Turquía, Irán).

Desde el sur se producen nuevos alineamientos, se extienden alianzas y se articula un llamado Bloque no Occidental liderado por China y Rusia, que, reunidos en Uzbekistán, critican el doble rasero o dualidad de Occidente para evaluar situaciones (*deux poids, deux mesures*) y consideran que no tiene autoridad moral para condenar a los países que violan la soberanía de otros, cometen actos de genocidio y no respetan las reglas de la guerra. Las votaciones en la Asamblea de las Naciones Unidas o en el Consejo de Seguridad son un espejo de esa dualidad y esa pérdida de influencia de Occidente.

Como bien señala el diplomático libanés Ghassan Salamé, “La unidad reencontrada del Occidente va acompañada de su relativa soledad... En todas otras partes se observa una sorprendente mezcla de reticencia, de no alineación, de incompreensión... y a veces de franca hostilidad” (tweet del 30 de marzo de 2022, citado por Anne-Cecile Robert, *Manière de Voir*, op. cit., p. 5).¹²

LA CRISIS DEL MULTILATERALISMO Y LA URGENCIA DE REFUNDARLO

En un reciente informe,¹³ la Unión Europea reitera y reafirma la importancia del multilateralismo para abordar y enfrentar los desafíos del mundo de hoy y garantizar la seguridad mundial. El cambio climático y la protección del medio ambiente, la defensa de la biodiversidad, la ciberseguridad, la lucha contra el crimen internacional organizado, entre otros, en un mundo global interdependiente, son problemáticas que trascienden el ámbito de las relaciones bilaterales entre países, y solo pueden enfrentarse de manera eficaz en el marco del multilateralismo.

Esta evidencia no se corresponde con la crisis que vive la Organización de las Naciones Unidas ni con su fracaso a la hora de incidir y tener una influencia real en los líderes mundiales o en los países y ser escuchada en el actual escenario de desafíos, guerras y conflictos. El mandato mismo por la paz y el desarrollo que dio lugar a la aparición de la ONU en 1945, tras la experiencia de la Sociedad de Naciones, nos muestra de manera reiterada su fracaso y que está “fuera de servicio” (*être en panne*). De igual manera, es importante destacar la politización del debate de la ONU, ya que el llamado “carácter técnico del trabajo” en los diversos organismos y agencias de la ONU está hoy impregnado de la dinámica política que prima en el escenario internacional.

Más allá de la imposibilidad de la Organización para concretizar la reforma de su propio sistema —en particular del Consejo de Seguridad—, para que se corresponda con la realidad del

12 Anne-Cecilte ROBERT, «Tournant historique» op. cit., p. 5

13 Union Européenne, Rapport sur l’Union Européenne et la défense du multilatéralisme, (A-9)-2022.

mundo de hoy, está en una gran encrucijada y en una situación paradigmática, donde los conflictos entre las cinco grandes potencias que dominan el Consejo de Seguridad (Estados Unidos, Rusia, Francia, China y Reino Unido) hacen imposible la toma de decisiones sobre los temas sustantivos del momento, a la vez que muestran cómo la Asamblea General, con sus 195 países, y los llamados insistentes del secretario general, pesan muy poco en la toma de decisiones mundiales.

Sin embargo, la realidad evidencia que solo el multilateralismo, con su búsqueda de posiciones concertadas y de negociaciones entre Estados, puede dar respuesta a los grandes desafíos que vivimos y construir la paz como un asunto de todos, en un mundo global que ha sufrido una gran mutación, la de la revolución digital.

La refundación del multilateralismo es un imperativo, la única opción para acometer lo que nos plantea la compleja realidad.

LA IMPORTANCIA DEL ESCENARIO MULTILATERAL DE VIENA

La ciudad de Viena, en Austria, acoge, conjuntamente con Nueva York y Ginebra, una de las tres sedes importantes de la Organización de las Naciones Unidas: ONU-Viena.

Desde la oficina de la ONU-Viena, creada en 1980, sesionan una serie de organismos cuyo ámbito de acción le ha dado a esta sede un carácter particularmente importante por la naturaleza de los temas que abordan esas organizaciones. Son las siguientes: la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO), la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO), el Comité de las Naciones Unidas para el Uso del Espacio con Fines Pacíficos (COPUOS/UNOOSA), la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La representación dominicana en Viena ha incorporado, además, el seguimiento de dos instituciones internacionales cuyas sedes están en Viena, a saber: el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (HCoC) y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID).

La ubicación geográfica de Austria como punto de entrada a Europa Central y a los países de Europa del Este nos permite repensar desde allí las dinámicas europeas a partir de otras perspectivas, fuera del eje franco-alemán y de Bruselas o Estrasburgo, así como también negociar posiciones y acuerdos a nivel multilateral y bilateral con un grupo de países que tienen una incidencia en la agenda y el debate internacional.

El llamado Consenso de Viena, como principio para la búsqueda de acuerdos concertados en las negociaciones entre Estados, ha animado históricamente la agenda multilateral de Viena. Sin embargo, es cada vez más difícil hacer valer este principio en las negociaciones entre Estados, pues están marcadas por las fracturas que se han articulado en el orden mundial en estos últimos veinte años.

Fracturación (es): el título traduce bien la evolución, quizás la involución, que conoció la sociedad internacional desde el final de las esperanzas nacidas de la caída del muro de Berlín y de la mundialización que ha dominado el fin del siglo XX. Las crisis sucesivas de estas últimas décadas las han aniquilado,

crisis de seguridad con los atentados del 11 de septiembre, económica y financiera con el colapso de los subprimes de 2007-2008, sanitaria con la pandemia del Covid en 2020 y 2021. La confianza que dominaba en las relaciones internacionales ha cedido ante un clima de recelo generalizado...¹⁴

La naturaleza técnica de los temas y debates abordados por los diferentes organismos de Viena es difícil de hacerlos valer en la coyuntura actual, donde los diversos asuntos tienen una indiscutible connotación política. El Acuerdo del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC)¹⁵ para la reglamentación del desarrollo de programas nucleares con fines pacíficos en Irán y la salida de los Estados Unidos del mismo, las aguas contaminadas de la central de Fukushima, la Alianza de Australia, Estados Unidos y Reino Unido (AUKUS) para construir submarinos de propulsión nuclear para Australia, los pronunciamientos de la Unión Europea, de la presidencia del Grupo de Países de esta entidad geopolítica y de algunos países de Europa del Este contra la invasión de Ucrania, así como las oposiciones compartidas entre ese bloque “occidental” y la Federación Rusa y sus aliados, los debates liderados por Israel y Palestina en torno a la situación de Gaza tras los trágicos acontecimientos del 7 de octubre de 2023 y la guerra declarada por Israel a Hamás, el respeto al equilibrio de la dimensión de género en los proyectos y programas implementados, la cuestión de los derechos humanos, son temáticas que se han convertido en obstáculos a favor de la concertación y del consenso.

Esta Guía práctica de las organizaciones internacionales que tienen su sede en la ciudad de Viena, Austria, que sometemos a su consideración, tiene como propósito poner en contacto y sensibilizar a estudiantes de relaciones internacionales sobre el interés renovado del escenario de Viena en la coyuntura actual y los compromisos asumidos por la República Dominicana en el mismo.

Quisiera agradecer el apoyo recibido de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Viceministerio de Asuntos Multilaterales, en la persona del viceministro Rubén Silié, para hacer realidad esta pequeña contribución, que es un reflejo del trabajo desarrollado por el equipo de la Misión Permanente de la República Dominicana en el periodo de marzo del 2021 a agosto del 2022.

LAURA FAXAS¹⁶
Embajadora

14 Fracturation (s). 20 ans de relations internationales, la Documentation française. No. 122, Décembre 2023-janvier 2024, p. 1 (éditorial).

15 Este Plan de Acción, conocido como el PAIC, integra a los cinco miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, Alemania, Irán y la Unión Europea. Tras un largo proceso de arduas negociaciones, en julio de 2015 se logró la firma de dicho acuerdo, orientado a reglamentar y mantener en límites estrictos el desarrollo nuclear de Irán. En 2018, el presidente Donald Trump decide retirar del PAIC a los Estados Unidos.

16 Esta publicación contiene información de las organizaciones internacionales de Viena, actualizada hasta febrero del 2024.

REFERENCIAS

- ANNE-CÉCILE, Robert, «Tournant historique», in *Le Monde diplomatique. Manière de Voir : Géopolitique. Un monde sur le pied de guerre*, No. 192/Décembre 2023/Janvier 2024, p. 4.
- BILLION, D. y Christophe VENTURA, *Désoccidentalisation. Repenser l'Ordre Du Monde*, Col. Contre-Feux, Paris, Édition Agone, 2023.
- BONIFACE, P., *Requiem pour le monde occidental*, Paris, Eyrolles, 2019.
- BONIFACE, P., *Géopolitique du Covid-19. Ce que nous révèle la crise du coronavirus*, Paris, Eyrolles, 2020.
- BORON, A., “Se consolidará el orden plutocéntrico tras el ocaso del unipolarismo norteamericano?”, conferencia en la Casa de Las Américas, celebrada en el marco de la 32 FERIA Internacional del Libro de La Habana, Cuba, 18 de febrero de 2024.
- Diplomatie, L'État des conflits dans le monde*, Les Grands Dossier No. 77, Décembre 2023-janvier 2024.
- DUCLOS, M., “Les puissances émergentes et la politique mondiale”, Vol. 38, No. 149, *Commentaires* No. Printemps, 2015, Vol. 38, No. 149, pp. 23-32.
- FOUCHER, A., *Le mode de l'après-Covid. La fin de l'ère néolibérale*, Coll. Le débat, Paris, Gallimard, 2022.
- FRANCE CULTURE, podcast: “L'Inde ou l'art du ‘multi-alignement’”, 31 de mayo del 2023.
- FRANCE INTER, podcast: “Legislatives en Inde: Modi et la diplomatie du multi-alignement”, 19 de abril del 2024.
- FRANKOPAN, P., *Les routes de la soie. L'histoire du cœur du monde*, Coll. Champs histoire, Paris, Flammarion, 2019, traducido del original en inglés, Londres, Bloomsbury, Londres, 2015.
- GHASSAN SALAMÉ, Tweet del 30 de marzo de 2022.
- GOMART, T., *L'accélération de l'histoire. Les nœuds géostratégiques d'un monde hors de control*, Paris, Éditions Tallander, 2024.
- Histoire Mondiale des Relations Internationales. De 1900 à nos jours*. Sous la direction de Pierre GROSSER, Bouquins la collection, Paris, 2023.
- Le Monde, Le bilan du monde*, Édition 2024, Hors série, décembre 2023.

Le Monde Diplomatique. Manière de Voir: Géopolitique. Un monde sur le pied de guerre, No. 192/ Décembre 2023/Janvier 2024.

MORIN, E., *Cambiamos de vía. Lecciones de la Pandemia*, Col. Estado y Sociedad, Madrid, Paidós, 2020.

Questions Internationales, *Fracturation(s). 20 ans de relations internationales*, La Documentation française, No. 122, Décembre 2023-janvier 2024.

TODD, E., *La défaite de l'Occident*, Paris, Gallimard, Paris, 2024.

Un monde en crises, Sous la direction de Eberhard KIENLE, Carola Klock, Adrien Estève et Alain DIECKHOFF, Presses de Sciences Po, Paris, 2023.

VEDRINE, H., *Une vision du monde*, Paris, Bouquins-Lisez, Paris, 2022.



INTRODUCCIÓN

La Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Austria, fue establecida el 1 de enero de 1980 como la tercera sede de las Naciones Unidas. Tras la apertura de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las organizaciones internacionales en Viena en julio del 2005, hemos dado seguimiento proactivo a las relaciones con las principales organizaciones internacionales en esta sede.

La República Dominicana está acreditada ante las organizaciones siguientes: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN); Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA); y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). También suscribió el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (HCoC).

Si bien la República Dominicana no es miembro del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), el país tiene una estrecha relación con la institución, por lo cual se incluye en esta publicación un estado de las relaciones de cooperación con esta institución financiera multilateral que tiene su sede en Viena.

La Misión Permanente participa o coordina la representación del Gobierno dominicano en las reuniones de los órganos rectores y subsidiarios de las principales organizaciones internacionales con sede en Viena, logrando así una presencia constante en estos foros. De la misma manera, fomentamos la participación de delegados de alto nivel y expertos dominicanos en un gran número de reuniones, cursos y talleres a nivel nacional, regional e internacional en el marco de trabajo de las organizaciones, ofreciendo apoyo logístico y sustantivo a su participación. Un aspecto importante de nuestro trabajo consiste en el seguimiento y canalización de proyectos de cooperación y asistencia técnica de las organizaciones internacionales en beneficio de áreas prioritarias para el país.

Igualmente, la República Dominicana mantiene una presencia activa en las plenarios y reuniones de coordinación establecidos en el marco del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRU-LAC), el Grupo de los 77 y China (G77 y China) y el Movimiento de los No Alineados (NAM), así como del Grupo de Embajadores Francófonos (GAF).

El objetivo de la presente guía práctica es presentar de manera ágil y sintetizada el trabajo que realizan las organizaciones internacionales con sede en Viena. Se adjuntan, además, los instrumentos jurídicos internacionales firmados y ratificados por la República Dominicana que están vinculados a los temas abordados en dichas organizaciones internacionales. En esta edición incluimos los nombres de los funcionarios que al momento de la edición de esta publicación estaban en la dirección de las diferentes instituciones internacionales que sesionan en Viena.

Esta guía práctica es el resultado de un esfuerzo colectivo. Fue compilada inicialmente por la ministra consejera, Wendy Olivero, en el marco de la asunción de funciones, en el 2021, de Laura Faxas como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria y representante permanente en Austria y ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena. Bajo la coordinación de la embajadora Faxas fue actualizada y revisada, considerando su experiencia en ese país y las informaciones aportadas por los funcionarios de la Misión, responsables en ese momento, y hasta agosto del 2022, de las diferentes organizaciones internacionales. A saber: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito —UNODC— (ministra consejera Ellen Martínez y consejera Stephanie Payano); Organismo Internacional de Energía Atómica —OEIA—, Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares —CTBTO— y Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos —HCoC— (ministra consejera Wendy Olivero y consejero Flavio Medina); Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial —ONUDI— y Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre —UNOOSA/COPUOS— (ministra consejera Odile Batista); Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional —CDUMI— (embajadora alterna Roxanna de los Santos); y Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (ministras consejeras Wendy Olivero y Onelia Durán).

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Objetivos-mandato

Estructura organizativa

Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana

Cooperación con la República Dominicana

Temas de seguimiento

Otros asuntos relevantes



OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

ORGANIZACIÓN	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
DIRECTOR	Ghada Waly (Egipto), es la actual directora ejecutiva de la UNODC. Asumió el cargo el 1 de febrero de 2020. La Dirección Ejecutiva de la UNODC es designada por un período de cuatro años, renovables. Adicionalmente, la Sra. Waly ostenta el cargo de directora general de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, con el rango de subsecretaria general de las Naciones Unidas.

OBJETIVOS-MANDATO

La UNODC fue establecida en 1997 y está integrada por más de 500 funcionarios en todo el mundo. Tiene su sede en Viena y opera 20 oficinas extrasede en más de 150 países, así como oficinas de enlace en Nueva York y Bruselas.

En lo que respecta al componente delito, la UNODC contribuye a mejorar su prevención y presta asistencia en la reforma de la justicia penal para fortalecer el Estado de derecho, promover sistemas estables y viables de justicia penal y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada internacional y de la corrupción. En el 2002 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un programa ampliado de actividades para la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC. Estas actividades se concentran en la prestación de asistencia a los Estados que así lo soliciten, para la ratificación y la aplicación de los 18 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo.

Por su parte, en lo que respecta al componente drogas, la labor de la UNODC se centra en educar sobre los peligros del uso indebido de drogas y en fortalecer las intervenciones internacionales contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia relacionada con las drogas.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos rectores de la UNODC son la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ) y la Comisión de Estupefacientes (CND).

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ) actúa como el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal. Fue creada por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) mediante la resolución 1992/1, a petición de la Asamblea General en su resolución 46/152, en calidad de comisión orgánica. La CCPCJ actúa mediante la adopción de resoluciones y decisiones. Está compuesta por 40 Estados miembros elegidos por el ECOSOC para un período de tres años. La República Dominicana fue elegida en Nueva York como miembro de la CCPCJ para el periodo 2022-2024, ocupó en el 2022 y en el 2023 la tercera y segunda vicepresidencia, respectivamente, de la CCPCJ y presidió en el 2023 la Comisión Plenaria.

La CCPCJ se reúne anualmente en sesiones regulares, las cuales se celebran en el mes de mayo, y en reuniones entre sesiones. Al final de cada año, la CCPCJ celebra la continuación del período de sesiones para tratar asuntos presupuestarios y administrativos como órgano rector del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Igualmente la UNODC actúa como secretaria de la Conferencia de los Estados Parte (COSP), principal órgano de toma de decisiones establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés), así como de la Conferencia de las Partes (COP), principal órgano de toma de decisiones establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés). Ambas conferencias se celebran cada dos años.

Los órganos subsidiarios de la COP son: el Grupo de Revisión de la Implementación, el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, el Grupo de Trabajo sobre Prevención y la Reunión de Expertos en Cooperación Internacional. Por su parte, los órganos subsidiarios de la COSP son: el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas, el Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre asistencia técnica y el Grupo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta de la Conferencia de las Partes establecido de conformidad con la resolución 9/1 (mecanismo UNTOC).

Por su parte, la Comisión de Estupefacientes (CND) fue creada por el Consejo Económico y Social mediante la resolución 9 (1) de 1946 para asistir a este en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. En 1991, la Asamblea General amplió el mandato de la Comisión a fin de que pudiera funcionar como órgano rector de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Conforme a la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social, la Comisión tuvo que mejorar su funcionamiento estructurándose en dos series de sesiones distintas: una serie de sesiones normativas, en que la Comisión cumple sus funciones normativas y derivadas de los tratados, y otra dedicada a las actividades operacionales, durante la cual la Comisión desempeña su función de órgano rector de la UNODC.

La Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, de 2009, otorgaron un mandato a la Comisión para vigilar la situación mundial con respecto a las drogas, desarrollar estrategias internacionales de fiscalización de drogas y recomendar disposiciones para luchar contra este problema mundial mediante la reducción de la demanda, la promoción de iniciativas de desarrollo alternativo y la adopción de medidas de reducción de la oferta.

La CND se reúne anualmente en sesiones regulares, las cuales se celebran por lo regular en el mes de marzo, y también entre sesiones. Al final de cada año celebra la continuación del período de sesiones para tratar asuntos presupuestarios y administrativos como órgano del Programa de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas. La República Dominicana fue elegida, en Nueva York, como miembro de la CND para el periodo 2024-2027.

Otro órgano con sede en Viena vinculado a la fiscalización internacional de drogas es la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Es un órgano independiente y cuasi judicial constituido por expertos establecido en el año 1968 en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el cual está encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Está integrada por 13 miembros, cada uno de ellos elegido por el Consejo Económico y Social para desempeñar un mandato de cinco años.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Fecha de ratificación República Dominicana: 26 de octubre de 2006.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC). Fecha de ratificación República Dominicana: 26 de octubre de 2006.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Fecha de ratificación República Dominicana: 10 de diciembre de 2007.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Fecha de ratificación República Dominicana: 5 de febrero de 2008.
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Fecha de ratificación República Dominicana: 7 de abril de 2009.
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Fecha ratificación República Dominicana: 26 de septiembre de 1972.
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Fecha ratificación República Dominicana: 19 de noviembre de 1975.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Fecha ratificación República Dominicana: 21 de septiembre de 1993.

Asimismo, la República Dominicana ha ratificado 18 de los 19 instrumentos internacionales contra el terrorismo.

Actualmente está en la fase de validación por la Asamblea General un proyecto de Convención presentado por Comité ad hoc para la “Elaboración de una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación con Fines Delictivos”, establecido por la resolución 74/247 de la Asamblea General de la ONU en octubre 2020. De acuerdo con el cronograma de trabajo y la hoja de ruta acordada (resolución 75/282) del Comité, la sesión de conclusión debió finalizar sus trabajos entre el 29 de enero y el 9 de febrero del 2024 en Nueva York. Sin embargo, al no haber un acuerdo sobre el texto se convino una nueva reunión que tuvo lugar entre el 29 de julio y el 9 de agosto del 2024. Esta última reunión aprobó un proyecto de Convención para ser validado por la Asamblea General. La República Dominicana ocupa una de las vicepresidencias para América Latina del Comité *ad hoc*.

COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana depende de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la UNODC, con sede en Panamá.

En los últimos años se han desarrollado proyectos con la UNODC en las siguientes áreas:

- Prevención del uso indebido de drogas, VIH/SIDA y delincuencia en los jóvenes a través de programas de desarrollo de aptitudes en la familia.
- Promoción de una cultura de legalidad.
- Apoyo a la actualización de los marcos legales en materia de drogas.
- Fortalecimiento de las capacidades de los aeropuertos internacionales para detectar e interceptar drogas, otros bienes ilícitos y pasajeros de alto riesgo.
- Fortalecimiento de estructuras y procesos en los puertos con el fin de minimizar la explotación de contenedores marítimos para el tráfico ilícito de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional.
- Fortalecimiento de los mecanismos de prevención y persecución de la corrupción.
- Formación para el abordaje de los delitos marítimos.
- Apoyo en la coordinación interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza en Centroamérica.
- Asesoría técnica en materia de reforma penitenciaria y reforma policial; en particular, apoyo al Grupo de Trabajo para la Reforma Policial (Decreto 211-21) y a la implementación de la estrategia resultado de su trabajo.
- Apoyo en la producción y análisis de datos estadísticos, y homologación, con fines estadísticos, de los conceptos y definiciones en uso en las diferentes instituciones en torno al ODS16.
- Asesoría técnica en materia de seguridad ciudadana.
- Apoyo y asesoría técnica para el desarrollo de una estrategia y de proyectos de lucha contra la violencia de género y de acceso a la justicia para las mujeres.
- Apoyo en la estructuración de políticas para la reducción de la demanda de drogas y para la actualización de los marcos jurídicos ligados a las drogas.
- Formación y apoyo técnico en materia de manejo de armas.

Las principales instituciones nacionales competentes de referencia en los temas bajo la sombra de la CCPCJ son: Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Medio Ambiente, la Procuraduría General de la República, la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

Instituciones nacionales competentes en los temas de la CND son: el Consejo Nacional de Drogas (CND), la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y el Ministerio de Salud Pública (MSP).



ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

ORGANIZACIÓN	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) www.iaea.org
DIRECTOR	Rafael Mariano Grossi (Argentina), nombrado para un mandato de cuatro años desde el 3 de diciembre del 2019 hasta el 2 de diciembre del 2023 y reconducido como director para otro mandato de cuatro años más (2024-2027). El Sr. Grossi es el sexto director general del Organismo desde la fundación en el año 1957 y el primero de América Latina

OBJETIVOS - MANDATO

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), también llamado Agencia de Energía Atómica, es ampliamente conocido en el sistema de las Naciones Unidas como la organización de los “átomos para la paz y el desarrollo”. Es el centro internacional de cooperación en la esfera nuclear y trabaja con sus Estados miembros y con múltiples asociados de todo el mundo para promover el uso de las tecnologías nucleares con fines pacíficos y en condiciones de seguridad tecnológica y física.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos rectores del OIEA son: la Conferencia General, compuesta por todos los Estados miembros que conforman la Agencia (177 al año 2023), y la Junta de Gobernadores, integrada por 35 miembros. La Conferencia General se celebra anualmente en la sede del OIEA en Viena, normalmente en septiembre. La Junta se reúne cinco veces al año, también en Viena. La República Dominicana es Estado miembro del Organismo desde 1958, pero no así de la Junta de Gobernadores. Negoció y adquirió el derecho a voto en la organización en el 2023.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Convenciones internacionales auspiciadas por el OIEA o relacionadas con su labor de las cuales la República Dominicana forma parte:

- Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares del 7 de julio de 2017, firmado por la República Dominicana el 7 de julio 2018 y ratificado por el Congreso el 7 de abril de 2022.
- Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). En vigor para la República Dominicana (1971).
- Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). En vigor para la República Dominicana (1968).
- Acuerdo de Salvaguardias Amplias con el OIEA bajo el Tratado de Tlatelolco y el Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares y Protocolo Adicional a dicho Acuerdo. En vigor para la República Dominicana (1973, 2010).
- Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 1980. En vigor para la República Dominicana (2009).
- Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 2005. La República Dominicana depositó instrumento de aceptación (2014) y entró en vigor para todos los Estados (8 de mayo de 2016).
- Convención sobre Pronta Notificación de Accidentes Nucleares de 1986. En vigor para la República Dominicana (2010).
- Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. En vigor para la República Dominicana (2009).
- Convención para la represión de actos de terrorismo nuclear. En vigor para la República Dominicana (2008).
- Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL). En vigor para la República Dominicana (2008).

COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DOMINICANA

Desde la fundación de la Agencia, la República Dominicana ha podido beneficiarse de la cooperación que este organismo otorga a sus Estados miembros en sus distintas áreas de actividad, las cuales son de suma importancia para el desarrollo de capacidades nacionales en el uso seguro y pacífico de la energía nuclear y sus múltiples aplicaciones en áreas como la salud, agricultura, medio ambiente, entre otras.

La República Dominicana, con el concurso del OIEA, ha desarrollado en los últimos años proyectos nacionales y ha tenido acceso a recursos financieros y asistencia técnica en diversas áreas, tales como:

- Fortalecimiento de la infraestructura nacional de seguridad radiológica.
- Fortalecimiento de los servicios de medicina nuclear para el diagnóstico del cáncer y otras enfermedades no transmisibles.

- Cooperación sostenida en el tratamiento del cáncer en los servicios de radioterapia, especialmente en el Hospital Nacional de Oncología, y puesta a disposición de los sectores más desfavorecidos de los radiofármacos usados.
- Apoyo técnico y equipos para la erradicación de la plaga de la mosca del Mediterráneo y para el control del vector *Aedes aegypti*, mosquito transmisor del dengue, zika y chicungunya a través de la técnica del mosquito estéril.
- Cooperación en materia de asistencia técnica y recursos para combatir el brote de la peste porcina africana (PPA) en agosto del 2021.
- Asistencia prestada contra la pandemia del COVID-19.
- Con relación a la lucha contra la pandemia del COVID-19, el Organismo brindó asistencia al país a través del proyecto INT0098, orientado a fortalecer las capacidades nacionales de los laboratorios designados para la detección y caracterización rápidas del COVID-19. Se hizo entrega, entre otros, de equipos de detección RT-PCR en tiempo real, equipos de diagnóstico y consumibles. Las instituciones beneficiarias dominicanas fueron el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Laboratorio Nacional de Salud Pública Doctor Defilló y el Servicio Nacional de Salud.
- Firma en marzo 2022 del Marco Programático Nacional 2022-2027 entre el Organismo Internacional de Energía Atómica y la República Dominicana.

El día 31 de marzo de 2022, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la República Dominicana firmaron el Marco Programático Nacional 2022-2027 (MPN), en representación del gobierno dominicano el Sr. Antonio Almonte, ministro de Energía y Minas, firmó el acuerdo y por la Agencia de Energía Atómica lo hizo el Sr. Luis Longoria en representación del director general adjunto Sr. Hua Liu. En el acto de firma el ministro Almonte estuvo acompañado del Sr. Edward Veras, director de la Comisión Nacional de Energía, la embajadora Laura Faxas y el consejero Flavio Medina.

El Marco Programático Nacional, es un instrumento que sirve para identificar y fortalecer la cooperación técnica con la Agencia, así como establecer un orden de prioridades para impulsar los temas de interés nacional sobre el uso de las ciencias nucleares con fines pacíficos. Esta cooperación tiene las siguientes prioridades: a) salud humana, b) seguridad radiológica y seguridad física nuclear, c) gestión de los recursos hídricos y del medio ambiente, d) planificación energética, y e) marco jurídico.

- Cooperación con el Programa sobre el tratamiento del cáncer Rayos de Esperanza. Durante la visita que en 2022 el ministro de Energía y Minas, Sr. Antonio Almonte, extendió al director general del OIEA, Sr. Rafael Grossi, se acordó integrar a la República Dominicana y desarrollar un proyecto piloto para la región de América Latina y el Caribe de cooperación en el tratamiento del cáncer, especialmente destinado a mujeres y niños, conocido como Rayos de Esperanza. En el marco de este proyecto, que se desarrolla en coordinación con la Liga Dominicana contra el Cáncer, está en una fase avanzada de construcción un hospital oncológico en la región

sur de la República Dominicana que se denominará Hospital Oncológico de Barahona, que será finalizado y entrará en funciones en 2024. En el sur del país se encuentra más del 15% de los pacientes oncológicos. El OIEA aportará equipos y dará entrenamiento al personal.

- Construcción de laboratorios secundarios de dosimetría.
Está en fase avanzada de construcción y previsto a finalizarse en 2024 el Laboratorio Secundario de Dosimetría, para la calibración del tratamiento radiológico del cáncer, que garantice la exactitud de la dosimetría de la radiación. Este proyecto podría tener una dimensión regional orientada a apoyar y dar servicios en la materia a otros Estados insulares y de Centroamérica.
- Implementación del proyecto de Irradiación de alimentos.
Esta iniciativa está dirigida a la preservación de los alimentos a través del uso de la irradiación nuclear. Este programa es un apoyo importante para la exportación de productos agrícolas. Se dieron los pasos para la coordinación de una misión al país para encontrar los diferentes actores envueltos en este tipo de iniciativa, que puede extenderse a otras áreas y definir una agenda de implementación en 2024.
- Proyecto de Atoms for Food (Átomos para la alimentación).
La incorporación del país a esta reciente iniciativa, lanzada en Roma en 2023, por la OIEA y la FAO en el marco del Foro Mundial para la Alimentación 2023, aportará respuestas a la implementación de sistemas agroalimentarios durables. El programa persigue el fortalecimiento del uso de técnicas nucleares en la alimentación y la agricultura.
- Desarrollo de proyectos para mujeres en materia nuclear a través de la articulación de un equipo que, desde el Ministerio de Energía y Minas, cree sinergia con otras instituciones y se promuevan la iniciativa de las Mujeres en lo Nuclear y la participación y formación de mujeres en esta área.
- Apoyo y asistencia técnica para la finalización del proyecto de Ley Nuclear en proceso de elaboración.
- Apoyo en materia de formación de personal y capacitación técnica en materia nuclear a través del entrenamiento a numerosos técnicos y funcionarios dominicanos en las áreas de salud, medio ambiente, energía, geología, biotecnología, desechos radioactivos, agricultura, transporte de materiales radioactivos, entre otras.
- ARCAL: Otra vía de canalizar la cooperación con el país ha sido por medio del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en la América Latina y el Caribe (ARCAL). Cada año son programados y ejecutados por la Agencia decenas de proyectos para el área de Latinoamérica y el Caribe. Es de gran interés fortalecer la presencia del país en estos proyectos de carácter regional.

Instituciones nacionales competentes de referencia: Viceministerio de Asuntos Multilaterales y Dirección de Seguridad y Defensa del MIREX, Ministerio de Energía y Minas, Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI)

ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI) www.unido.org
DIRECTOR	Sr. Gerd Müller (Alemania), director general. Resultó electo en noviembre del 2021, por tres años (2022-2024). Es la primera vez que un representante de un país desarrollado ocupa ese puesto.

OBJETIVOS-MANDATO

El mandato principal de la ONUDI es “Lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible”, redefinido así en la Conferencia General de Lima en el año 2013.

Los cuatro ejes fundamentales de la organización son:

1. Creación de prosperidad compartida.
2. Avanzar en la competitividad económica.
3. Salvaguardar el medio ambiente.
4. Fortalecimiento del conocimiento y las instituciones.

Entre los servicios transversales que ofrece se encuentran: economía circular, igualdad de género, asesoría en política industrial, investigación y estadísticas, cooperación técnica, ONUDI y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, entre otros.

La ONUDI fue establecida por la Asamblea General en 1966 como Órgano encargado de promover y acelerar la industrialización en los países en desarrollo y adquiere su estatuto de organismo especializado del sistema de Naciones Unidas en 1979 en Viena. En el marco de un proceso de negociación pasó a ser una instancia autónoma dentro de la ONU en 1986 y a lo largo de su historia ha afrontado, en el contexto de la evolución del escenario económico global, a una serie de

dificultades y reformas. De acuerdo con lo publicado en su página web, en el 2022 contaba con 170 Estados miembros. La República Dominicana es miembro pleno de la ONUDI desde el año 1985.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Conferencia General: De manera ordinaria tiene lugar cada dos años hacia fines de noviembre y excepcionalmente se convocan sesiones especiales para temas puntuales. La República Dominicana es miembro pleno. Entre el 27 de noviembre y el 1° de diciembre de 2023 tuvo lugar la 20 sesión.

Junta de Desarrollo Industrial (JDI): Se reúne de manera ordinaria una vez por año. Está compuesta de 53 miembros, elegidos durante la Conferencia General por votación para un período de cuatro años. Se renueva la mitad de la membresía cada dos años. El presidente se elige cada año, tomando en cuenta la rotación regional. Actualmente, la República Dominicana no es parte de la JDI. En el año 2021, el país recuperó el derecho a voto en la Junta de Desarrollo Industrial y en la Conferencia General y están dadas todas las condiciones para que se pueda integrar a la JDI.

Comité de Programa y de Presupuesto: Se reúne de manera ordinaria una vez por año. Está compuesto por 27 miembros, elegidos en la Conferencia General para un período de dos años. El presidente del Comité se elige cada año, tomando en cuenta la rotación regional.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Constitución de la ONUDI.
La República Dominicana ratificó la Constitución de la ONUDI el 29 de marzo de 1983. La entrada en vigor para nuestro país fue en la misma fecha que para los países fundadores, el 21 de junio de 1985.

COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Programa África, Caribe, Pacífico (ACP) “Apoyo a los Negocios y Políticas Nacionales y Regionales inclusivas, Fortalecimiento de las Capacidades Productivas y las Cadenas de Valor”, para lo cual la República Dominicana fue uno de los países seleccionados en Bruselas. El proyecto es financiado por el 11° Fondo Europeo de Desarrollo, como parte del Intra-ACP “Facilidades y Programas para el Desarrollo del Sector Privado”. El nivel meso será llevado a cabo por la ONUDI. A este nivel, el proyecto se focaliza en la creación de capacidad institucional de promoción de inversiones y, más específicamente, de las agencias nacionales de promoción de inversiones (en nuestro caso el CEI-RD).
- Apoyo y asesoría técnica en los temas del Plan Nacional de Calidad de la República Dominicana.
- Apoyo y Asesoría en materia de transformación digital para las industrias manufactureras de la República Dominicana.
- Proyecto regional “Aceleración de la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 (ODS9) en América Latina y el Caribe mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, el esta-

blecimiento de redes y alianzas”, financiado con recursos del Fondo Fiduciario para América Latina y el Caribe. Resultados de la Conferencia Regional sobre el ODS9 para la región de América Latina y el Caribe de ONUDI “Progreso mediante la Innovación”, celebrada en Panamá (octubre 2022). Reunión de Alto Nivel “Acelerando el ODS9 en los países de renta media en América Latina y el Caribe (marzo 2023) y Hoja de Ruta de ONUDI para la Región de América Latina y el Caribe. La República Dominicana designó como punto focal al señor Fantino Polanco, viceministro de Desarrollo Industrial. Funcionarios de ese Viceministerio y el viceministro han participado en las sesiones de trabajo sobre el proyecto.

- Participación de funcionarios del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES en las consultas de la Secretaría sobre el tema de economía circular.
- Implementación y apoyo a estudio sobre “Participación de la mujer en la industria manufacturera local” del MIC y MPYMES (se prevé que los resultados sean presentados en marzo del 2024).
- Proyecto en negociación de apertura de un Programa País de ONUDI en la República Dominicana.

Instituciones nacionales competentes de referencia: Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del MIREX. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es la institución competente para casi todos los temas de la ONUDI.



COMISIÓN PREPARATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES (OTPCEN)

ORGANIZACIÓN	COMISIÓN PREPARATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES (OTPCEN) www.ctbto.org
DIRECTOR	Dr. Robert Floyd, Australia, secretario ejecutivo. Elegido agosto 2021

OBJETIVOS-MANDATO

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) es un instrumento internacional por el que se prohíben todas las explosiones de ensayos nucleares, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 1996. Su objetivo es contribuir eficazmente a la prevención de la proliferación de las armas nucleares y al desarme nuclear.

Para que el TPCEN entre en vigor deben ratificarlo los 44 Estados enumerados en su Anexo 2. Cuando se alcance este objetivo, se establecerá la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares con sede en Viena, cuyo mandato será cumplir el objeto y propósito del Tratado.

En la actualidad, de conformidad con esa cláusula dispuesta en el artículo XIV del TPCEN, de esos 44 Estados enumerados en el Anexo 2 del Tratado —al cumplirse en los 2023 veintisiete años de su apertura para la firma—, faltan ocho países por firmar y/o ratificar, cuya firma es imprescindible para la entrada en vigor del Tratado, a saber: Estados Unidos de América, China, Corea del Norte, Egipto, Israel, Irán, India y Pakistán. La Federación Rusa anunció en octubre de 2023 el inicio de la normativa y trámites para revocar su ratificación y salir del Tratado.

Al 27 de septiembre de 2023, 187 Estados (de los 196 Estados miembros de la ONU) han firmado el Tratado y 177 lo han ratificado.

En preparación de la entrada en vigor, se prevé el establecimiento de un régimen de verificación mundial compuesto por los siguientes elementos: el Sistema Internacional de Vigilancia (SIV), que consistirá de una red mundial de 321 estaciones de vigilancia con el fin de detectar posibles explosiones nucleares; el Centro Internacional de Datos (CID), y las Inspecciones *in situ*.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Comisión Preparatoria (PrepCom), establecida el 19 de noviembre de 1996, es el organismo encargado de preparar la entrada en vigor del Tratado. Consta de un órgano plenario, integrado por todos los Estados signatarios, y una Secretaría Técnica Provisional. El órgano plenario está compuesto por tres órganos subsidiarios: el Grupo de Trabajo A, que se ocupa de asuntos administrativos y presupuestarios; el Grupo de Trabajo B, que examina asuntos técnicos y científicos relacionados con el Tratado, y el Grupo Asesor, que cumple con asistir a la Comisión sobre cuestiones financieras y presupuestarias.

La PrepCom y sus órganos subsidiarios se reúnen dos veces al año según calendario acordado. La República Dominicana participa en estas reuniones en su calidad de Estado signatario.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) el 3 de octubre de 1996. El depósito del instrumento de ratificación de este Tratado tuvo efecto el 4 de septiembre de 2007, con lo cual se convirtió en el Estado 140 en ratificar dicho instrumento.

COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana se beneficia principalmente de las actividades de formación que se ofrecen a nivel nacional, regional e internacional a través de la participación de expertos dominicanos en reuniones, cursos y talleres de la OTPCEN, los cuales se realizan con el objetivo de reforzar las capacidades de los Estados signatarios en las tecnologías relacionadas con el régimen de verificación del Tratado. En particular, además de prepararse para cumplir las responsabilidades que competen al Tratado, nuestro país se beneficia del uso de las diversas aplicaciones civiles y científicas de las tecnologías de verificación a nivel nacional.

Como parte de los servicios ofrecidos por el Centro Internacional de Datos, la República Dominicana cuenta con un Centro Nacional de Datos instalado en el Centro Nacional de Sismología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el cual se encarga de recibir los datos del SIV y productos del CID que aportan información valiosa en lo relativo a las alertas de desastres naturales y las investigaciones.

Cabe destacar la visita del secretario ejecutivo de la OTPCEN a la República Dominicana en febrero y noviembre de 2019, lo cual se asume como un logro de carácter político para el país.

Como resultado de su primera visita, la rectora de la UASD fue invitada a participar como panelista en la 79 Conferencia TPCE: Ciencia y Tecnología, que tuvo lugar en Viena en junio de ese año. Igualmente, en el marco de la segunda visita, el Dr. Lassina Zerbo recibió un reconocimiento como Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias de la UASD y tuvo lugar un Taller sobre Ciencia y Diplomacia.

Además, participamos activamente en iniciativas para facilitar la entrada en vigor del Tratado, como la Conferencia prevista en el Artículo XIV y el Simposio sobre Ciencia y Diplomacia, entre otras.

Instituciones nacionales competentes de referencia: Viceministerio Multilateral y Dirección de Seguridad y Defensa del MIREX para los aspectos políticos; Ministerio de Defensa y Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en su Centro de Sismología, para los aspectos técnicos y científicos.



OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASUNTOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
(UNOOSA)

ORGANIZACIÓN	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASUNTOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE (UNOOSA) www.unoosa.org
DIRECTOR	La Sra. Aarti Holla-Maini, de Reino Unido, fue designada por el secretario general, en junio del 2023, como la nueva directora de UNOOSA, en sustitución de la Sra. Simonetta Di Pippo (Italia). La Sra. Di Pippo fue directora de UNOOSA desde marzo del 2014 hasta marzo del 2022, dejando a su salida la dirección de la institución a Niklas Hedman (jefe del Comité de Política y Asuntos Legales) como director interino.

OBJETIVOS-MANDATO

La Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA) es responsable de promover la cooperación internacional en el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Ayuda a los países, en especial a los países en desarrollo, a acceder a los beneficios del espacio a fin de acelerar el desarrollo sostenible, cubriendo aspectos desde la ley espacial hasta aplicaciones espaciales. También promueve la sostenibilidad de las actividades del espacio ultraterrestre, buscando soluciones a asuntos como los desechos espaciales.

Desarrolla actividades tales como entrenamientos, talleres, conferencias y portales web para compartir conocimientos. También ofrece becas. Tiene programas dedicados a temas específicos, como la reducción de desastres (programa UN-SPIDER).

Presta apoyo a los países para entender los fundamentos de la ley del espacio y aumentar sus capacidades para redactar o revisar la ley espacial nacional de acuerdo a los marcos normativos internacionales para el espacio.

La UNOOSA actúa como secretaria de la única comisión o comité de la Asamblea General que se ocupa exclusivamente de la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre: la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre

con Fines Pacíficos (COPUOS). También mantiene el Registro de las Naciones Unidas de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

Los orígenes de la Oficina datan del 13 de diciembre de 1958, cuando fue establecida como una pequeña unidad de expertos, en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, para dar apoyo a la recién creada Comisión ad hoc de la Asamblea General de las Naciones Unidas: la COPUOS, que fue establecida mediante la resolución 1348 (XIII) de la Asamblea General de 1958).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Oficina está dirigida por un director y tiene dos subcomisiones de trabajo (con sus grupos de trabajo). Juega el rol de secretariado de la COPUOS, que es la comisión o comité que rige la cooperación internacional para los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Los órganos rectores de la UNOOSA en su relación con la COPUOS son:

1. La Comisión sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (COPUOS).
2. La Subcomisión (A) de Asuntos Científicos y Técnicos, que organiza y ejecuta el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. La Subcomisión (B) de Asuntos Jurídicos y de Política, que proporciona servicios sustantivos de secretaría a la Comisión.

Ambos subcomités fueron creados en 1961.

Cada uno de los órganos rectores sesiona una vez por año.

En 2020, debido a la situación creada por la pandemia del COVID-19, solo tuvo lugar la sesión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, del 3 al 14 de febrero.

La República Dominicana es miembro de pleno derecho de la COPUOS desde el mes de diciembre del 2019.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Tratados de las Naciones Unidas

- Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (ratificado por la República Dominicana).
- Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (ratificado por la República Dominicana).
- Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Firmado y no ratificado por la República Dominicana).

Los otros dos Tratados de las Naciones Unidas que no han sido firmados por nuestro país son:

- Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre
- Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes.

Otros instrumentos de los que forma parte la República Dominicana

- Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (ratificado).
- Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ratificado).
- Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana se ha beneficiado en los últimos años de múltiples acciones de cooperación de la UNOOSA, fundamentalmente a través de:

- *La Plataforma ONU-SPIDER.* El Programa de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia fue establecido por la Asamblea General en el año 2006 y cuenta con oficinas regionales de apoyo en diferentes países. En el caso de América Latina, estas oficinas están en Argentina, Brasil, Colombia, México, y existe un centro en la Universidad de West Indies, en Jamaica y otro en Panamá. La Plataforma ONU-SPIDER desarrolla soluciones para abordar el acceso limitado que tienen los países en desarrollo a tecnologías especializadas que pueden ser esenciales en la gestión de desastres, la reducción de riesgos y el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana de sequías mediante la incorporación del uso rutinario de información espacial; es decir, mapas que representan índices de vegetación que se han obtenido a partir de imágenes de satélite.
Entre las actividades más importantes están la asesoría técnica, cursos, talleres (la República Dominicana fue beneficiaria con una capacitación a nivel nacional en el año 2013). El programa gestiona la Carta Internacional del Espacio y Grandes Desastres, que brinda imágenes en caso de activación de desastres. La República Dominicana fue autorizada en el año 2015 como uno de los usuarios de la carta. Un total de 87 usuarios están actualmente autorizados. Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021 tuvo lugar una capacitación sobre el procedimiento de activación de la Carta Internacional. La República Dominicana participó de manera virtual.
- *Nuestro país también forma parte del EIGEO* (grupos técnicos interinstitucionales de observación de la tierra). Desde el año 2017 la República Dominicana cuenta con un gerente de proyecto para el EIGEO, que es un funcionario de la Defensa Civil que representa a la Comisión Nacional de Emergencias.

- *Participación en formaciones y actividades.* En cuanto a la cooperación internacional y el desarrollo de capacidades, es importante destacar que expertos dominicanos han participado en programas de entrenamiento sobre tecnología satelital y percepción remota en la India. En mayo del 2022 se celebró por primera vez en la República Dominicana un congreso internacional espacial: VII Encuentro ReLaCa Espacio. En noviembre de 2022 se celebró la Semana Mundial del Espacio (por segundo año consecutivo). A finales de 2022, participamos por segunda vez en la campaña NameExoworlds de la IAU. En octubre de 2023, un experto de INTEC participó en actividades organizadas por la Universidad de La Sapienza, Roma, Italia.
- *Proyecto dominicano sobre satélite “Quisqueya Sat 1”.* La República Dominicana está desarrollando un proyecto de un nanosatélite liderado por el INTEC y conocido como “Quisqueya Sat 1” que tiene como contraparte técnica a la Universidad La Sapienza, de Roma, y a la Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana. El proyecto, enfocado en el estudio del cambio climático y la detección del sargazo, servirá como herramienta demostrativa de las capacidades tecnológicas y científicas del país.
- *Iniciativa Cielos Oscuros y Silenciosos para la Ciencia y la Sociedad.* La República Dominicana está copatrocinando la iniciativa sobre Cielos Oscuros sobre la contaminación visual de la órbita terrestre baja, propuesta por las delegaciones de Chile y España. Esta iniciativa tiene su origen en la necesidad de reducir los efectos producidos por la luz artificial nocturna terrestre y las radiointerferencias que provocan las constelaciones de satélites a las observaciones astronómicas, obstaculizando las labores de las estaciones de observación espacial. En ese tenor, la República Dominicana ha apoyado la conformación de un grupo de expertos que dé seguimiento a este tema en el marco de las reuniones y actividades de la UNOOSA.
- *Promoción de la participación de las mujeres y niñas en el sector espacial,* lo cual consideramos de mucha relevancia por su impacto socioeconómico y para la promoción de la perspectiva de género.

Instituciones nacionales competentes de referencia: Seguridad y Defensa del MIREX, Defensa Civil, Comisión Nacional de Emergencia de la República Dominicana (COE), Ministerio de Defensa, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI)

ORGANIZACIÓN	COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI) www.uncitral.org
DIRECTOR	Sra. Anna Joubin-Bret, secretaria.

OBJETIVOS-MANDATO

La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) fue establecida por la Asamblea General mediante la resolución 2205 (XXI) de 17 de diciembre de 1966. Es el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. Dedicado durante más de 50 años a la reforma de la legislación mercantil a nivel mundial, su función consiste en modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional.

La CNUDMI apoya los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Tiene un carácter de órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. Promueve la coordinación y la cooperación en las actividades jurídicas de las organizaciones internacionales y regionales que actúan en la esfera del derecho mercantil internacional, y la defensa del Estado de derecho en los planos nacional e internacional en dicha esfera. Su mandato abarca la armonización de leyes internacionales y aspectos tales como: MIPYMES, arreglos de controversias, reforma al sistema de solución de controversias inversionistas-Estados, comercio electrónico, régimen de la insolvencia, ventas judiciales de buques, entre otros.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas integrado por 70 Estados miembros (en el 2022), cuya composición es representativa de las diversas regiones geográficas y los diferentes sistemas económicos y jurídicos. La Secretaría es la Subdivisión de Derecho Mercantil

Internacional de las Oficinas de Asuntos Jurídicos de la CNUDMI. De la Comisión se derivan seis grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo I. Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas MIPYME.
- Grupo de Trabajo II. Arbitraje y Conciliación / Arreglos de Controversias.
- Grupo de Trabajo III. Reformas del Sistema de Solución de Controversias de Inversionistas y Estados.
- Grupo de Trabajo IV. Comercio Electrónico.
- Grupo de Trabajo V. Régimen de la Insolvencia.
- Grupo de Trabajo VI. Ventas Judiciales de Buques.

La Comisión sesiona dos veces al año alternando entre las sedes de Nueva York y Viena. Los grupos de trabajo sesionan anualmente por lo menos una vez, y con más frecuencia dos veces al año, alternando un semestre en Naciones Unidas Nueva York y un semestre en Naciones Unidas Viena. En el caso del Grupo de Trabajo III, sesiona tres veces por año.

La República Dominicana fue reconocida como Estado miembro de la CNUDMI durante la Asamblea General de las Naciones Unidas llevada a cabo en Nueva York en septiembre de 2018, y así el país pasó de observador a Estado miembro.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En este escenario, marcado por el rol del arbitraje internacional y la búsqueda de las garantías jurídicas necesarias para facilitar el comercio e inversión internacionales, al origen de la CNUDMI, la República Dominicana ha firmado los siguientes instrumentos:

- Convención de las Naciones sobre los Efectos Internacionales en la Venta Internacional de Buques (Convenio de Beijing).
- Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI (versión 2021).

Nuestro país está actualmente en el proceso para adhesión a la Convención de Singapur sobre mediación.

Marco legal de la República Dominicana en la materia

Arbitraje internacional

- Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (Convención de Nueva York). Esta Convención precede al establecimiento de la CNUDMI.
- Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985), con enmiendas adoptadas en el 2006

Transporte internacional de mercaderías

- Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías (Hamburgo, 1978) (Reglas de Hamburgo).

Compraventa internacional de mercaderías

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980).
- Convención sobre la Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercaderías (Nueva York, 1974).

Comercio electrónico

- Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Nueva York, 2005).
- Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico (1996) con su nuevo artículo 5 bis aprobado en 1998.

Insolvencia

- Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza (1997).

COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DOMINICANA

- *El compromiso de la Comisión y de la Secretaría es impartir formación y prestar asistencia técnica*, con especial énfasis en los países en desarrollo, en materia de derecho mercantil internacional, como el apoyo en la preparación de legislación nacional basada en los textos jurídicos de la Comisión. Como parte de esta asistencia técnica, la República Dominicana fue sede de una reunión regional entre período de sesiones del Grupo de Trabajo Reforma al Sistema de Solución de Controversias Inversionistas-Estados.
- La CNUDMI durante los años 2020 y 2021 preparó un programa completo didáctico (virtual) para universidades de Latinoamérica, República Dominicana y países de la región. República Dominicana tuvo participación.

Es importante destacar que la República Dominicana ocupó la Vicepresidencia del 52º Período de Sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en el año 2019 y que ha jugado un rol activo en la dinámica de la Comisión.

Asimismo, la República Dominicana, por primera vez, fue sede en Latinoamérica para la celebración de una de las reuniones regionales en febrero de 2019 a fin de aunar posiciones como región para el avance de los temas a tratar en el período de sesiones del siguiente Grupo de Trabajo que abordó la reforma al sistema de solución de controversias inversionistas-Estados. El hecho de que la República Dominicana fuera tomada en cuenta entre los demás países de la región fue una gran distinción y uno de los beneficios de ser miembro de la CNUDMI.

Instituciones nacionales competentes de referencia: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, INDOTEL y Banco Central.



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA HAYA CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE LOS MISILES BALÍSTICOS (HCOC)

ORGANIZACIÓN	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA HAYA CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE LOS MISILES BALÍSTICOS (HCOC) www.hcoc.at
DIRECTOR	Ministerio Federal de Asuntos Internacionales y Europeos de la República de Austria

OBJETIVOS-MANDATO

El Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (HCOC, por sus siglas en inglés) es el instrumento internacional que regula la zona de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción masiva. Al suscribirse al HCOC, los miembros se comprometen políticamente de manera voluntaria a proporcionar notificaciones previas al lanzamiento de misiles balísticos, vehículos de lanzamiento espacial y vuelos de prueba. Asimismo, los Estados suscriptores se comprometen a presentar una declaración anual de las políticas de su país sobre misiles balísticos y vehículos de lanzamiento espacial. Fue adoptado en el 2002 por el 57.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El vínculo entre la ONU y el HCOC, un código multilateral negociado fuera del contexto del Sistema de Naciones Unidas, se establece con las resoluciones relativas al HCOC que han sido adoptadas durante varios periodos de sesiones de la Asamblea General.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Como fue acordado por la Conferencia en La Haya, Austria sirve como Contacto Central Intermediato (Secretariado Ejecutivo) del Código y, a través del Ministerio Federal de Asuntos Internacionales y Europeos, coordina el intercambio de información en el marco del HCOC. En este

sentido, los Estados suscriptores se reúnen anualmente para definir, examinar y seguir desarrollando la aplicación práctica del Código.

Durante 2020-2021, el representante permanente de Suiza, embajador Benno Laggner, ostenta la presidencia del Código de Conducta de La Haya. En marzo pasado se adoptó la candidatura presentada por la República de Argentina para ocupar la presidencia del Código para el período 2021-2022, en la persona del embajador Gustavo Ainchil.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Código entró en vigor en noviembre de 2002 en La Haya, Países Bajos. La República Dominicana es Estado Suscriptor del HCOC desde el 24 de julio de 2007. Actualmente, 143 Estados han suscrito el instrumento multilateral.

Los países con actividad importante de misiles balísticos son Estados Unidos de América, Rusia, Francia, Japón, Corea, Reino Unido, Noruega, Turquía, entre otros.

PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La Misión Permanente en Viena participa en las reuniones del HCOC en representación de la República Dominicana. El país presenta anualmente su declaración nacional en la que informa las convenciones y acuerdos que ha suscrito en la materia, tales como:

- Apoyo a resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmando la importancia del HCOC.
- Designación de Punto de Contacto para la plataforma informática de comunicaciones del Código (e-ICC).
- Participación en el diálogo con la región de América Latina y el Caribe para promover el Código con los países que no lo han firmado todavía y su universalización.

Instituciones nacionales competentes de referencia: Viceministerio de Política Exterior Multilateral y Dirección de Seguridad y Defensa del MIREX. El Ministerio de Defensa es el Punto Focal designado por el Gobierno dominicano.

FONDO DE LA OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID)

ORGANIZACIÓN	FONDO DE LA OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID) www.opecfund.org
DIRECTOR	Dr. Abdulhamid Alkhalifa, director general (Arabia Saudita). Asumió el cargo el 1 de noviembre de 2018.

OBJETIVOS-MANDATO

El Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID, por sus siglas en inglés) es una institución multilateral de financiación del desarrollo establecida por los Estados miembros de la OPEP en el año 1976. Su mandato es impulsar el desarrollo, fortalecer las comunidades y empoderar a las personas. Su trabajo se centra en las personas, a través de la financiación de proyectos que satisfagan necesidades esenciales, como alimentos, energía, infraestructura, empleo, agua potable y saneamiento, salud y educación.

Todos los países en desarrollo, con la excepción del Fondo de la OPEP o de los países miembros de la OPEP, son en principio elegibles para asistencia. A la fecha, 135 países socios han recibido.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Fondo está dirigido por un Consejo Ministerial y la Junta de Gobernadores. Los 12 países miembros del Fondo de la OPEP son: Argelia, Ecuador, Gabón, Indonesia, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El 27 de mayo del 2022, el ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Álvarez, firmó, conjuntamente con el director Abdulamid Alkhalifa, el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Fondo para el Desarrollo Internacional y la República Dominicana. Este Acuerdo

está dirigido al financiamiento de iniciativas de proyectos público-privados. Ya fue refrendado por el Senado y por la Cámara de Diputados y está listo para su implementación a través del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX).

COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DOMINICANA

Como resultado de la cooperación con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, la República Dominicana ha recibido importantes desembolsos en apoyo al financiamiento de proyectos, principalmente en el sector energía e infraestructura vial, que desde el año 2002 suman unas 14 operaciones.

- Entre las principales operaciones se destacan: préstamo para el financiamiento del Programa de Rehabilitación de Distribución de Electricidad y Reducción de Pérdidas de Energía por US\$60 millones (terminado); Proyecto de Rehabilitación de Distribución de Electricidad por un monto de US\$30 millones (terminado); préstamo para el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras Multifase por US\$30 millones (terminado).
- A la fecha, nos encontramos en la fase inicial de ejecución del tercer préstamo en apoyo al Programa de Rehabilitación de Redes y Reducción de Pérdidas. En total, suman US\$195 millones en el sector de energía, subsector eléctrico.

Instituciones nacionales competentes de referencia: Viceministerio de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del MIREX, Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Energía y Minas, Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES).

ÍNDICE DE INSTRUMENTOS, CONVENCIONES Y ACUERDOS FIRMADOS POR LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE VIENA POR ORGANISMOS

Convenciones marco

- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961.
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 24 de abril de 1963.
- Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana.

UNODC

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Fecha de ratificación República Dominicana: 26 de octubre de 2006.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC). Fecha de ratificación República Dominicana: 26 de octubre de 2006.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Fecha de ratificación República Dominicana: 10 de diciembre de 2007.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Fecha de ratificación República Dominicana: 5 de febrero de 2008.
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Fecha de ratificación República Dominicana: 7 de abril de 2009.
- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972. Fecha ratificación República Dominicana: 26 de septiembre de 1972.
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Fecha ratificación República Dominicana: 19 de noviembre de 1975.
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Fecha ratificación República Dominicana: 21 de septiembre de 1993.

Asimismo, la República Dominicana ha ratificado 18 de los 19 instrumentos internacionales contra el terrorismo.

La República Dominicana, en representación de la región de América Latina y el Caribe, ocupa una de las vicepresidencias del Comité ad hoc encargado de “Elaborar una Convención Internacional Comprehensiva sobre la Utilización de las Tecnologías de la Comunicación e Información con fines Delictivos”. Este Comité ad hoc, tras dos años de trabajo, debería de presentar un texto final y aprobado de Convención para inicios de 2024.

En proceso de elaboración: Convención Internacional Global sobre el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines delictivos.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

OIEA

Convenciones internacionales auspiciadas por el OIEA o relacionadas con su labor de las cuales la República Dominicana forma parte.

- Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares del 7 de julio de 2017, firmado por la República Dominicana el 7 de julio 2018 y ratificado por el Congreso el 7 de abril de 2022
- Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). En vigor para RD (1971)
- Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). En vigor para RD (1968).
- Acuerdo de Salvaguardias Amplias con el OIEA bajo el Tratado de Tlatelolco y el Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares y Protocolo Adicional a dicho Acuerdo. En vigor para RD (1973, 2010).
- Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 1980. En vigor para RD (2009).
- Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 2005. RD depositó instrumento de aceptación (2014) y entró en vigor para todos los Estados (8 de mayo de 2016)
- Convención sobre Pronta Notificación de Accidentes Nucleares de 1986. En vigor para RD (2010)
- Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas de 2003. En vigor para RD (2009).
- Convención para la represión de actos de terrorismo nuclear de 2005. En vigor para RD (2008)
- Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) de 1999. En vigor para RD (2008).

ONUDI

- Constitución de la ONUDI

CTBTO

- La República Dominicana firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN, en inglés CTBTO) del 3 de octubre de 1996

UNOOSA/ COPUOS

Tratados de las Naciones Unidas

- Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (ratificado por la República Dominicana).

Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (ratificado por la República Dominicana).

Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (firmado y no ratificado por la República Dominicana).

Los otros dos Tratados de las Naciones Unidas que no han sido firmados por nuestro país son:

- Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.
- Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes.

OTROS INSTRUMENTOS DE LOS QUE FORMA PARTE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Constitución de la Organización Internacional de Telecomunicaciones.
- Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por satélite en su forma enmendada.

CNUDMI

- Convención de las Naciones Unidas sobre los efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques. Convención de Beijing.
- Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI (versión 2021).

Convención de Singapur sobre la Mediación (en negociación por el país).

Arbitraje internacional

- Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (Convención de Nueva York).
- Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, (1985).

Transporte internacional de mercaderías

- Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías (Hamburgo, 1978) (Reglas de Hamburgo).

Compraventa internacional de mercaderías

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980).
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Prescripción en materia de Compraventa Internacional de Mercaderías (Nueva York, 2012).

Comercio electrónico

- Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Nueva York, 2007).

- Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico (1996) con su nuevo artículo 5 bis aprobado en 1998.

Insolvencia

- Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza, 1997 y su Guía para su incorporación al derecho interno (2014).

HCOC

- Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos

OFID

- Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Fondo para el Desarrollo Internacional y la República Dominicana, del 27 de mayo del 2022.

ANEXO

La lista de Instrumentos, Convenciones y Acuerdos firmados por la República Dominicana en las organizaciones internacionales de Viena, por organismos, pueden localizarse en el siguiente código QR.





Esta edición de *Guía práctica de las organizaciones internacionales con sede en Viena, Austria* de Laura Faxas, se terminó de imprimir en el mes de _____ de 2025 en los talleres de Printcity, Santo Domingo, República Dominicana.